OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.046.357 de Engativá, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**, identificada con NIT 901.038.962-3, que en adelante se denominará la EMB, en su calidad de Gerente de Contratación delegado mediante Resolución No. 073 de 2021, para la suscripción de las actas de liquidación de contratos o convenios celebrados por la EMB, de una parte, y de otra, **JAIME HERNANDO ESCOBAR ALDANA**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 79.408.690, obrando en calidad de Representante Legal de **AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.** identificada con NIT No. 830.086.427-1, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, procedemos a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. 141 de 2018, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	141 de 2018		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22/11/2018		
OBJETO	Consultoría para realizar los estudios de títulos, fichas prediales con levantamientos topográficos y acompañamiento en la realización de la actualización de cabidas y linderos de inmuebles, requeridos para efectuar la gestión predial necesaria para la construcción de las estaciones de la primera línea del metro de Bogotá - Lote 3		
CONTRATANTE	Empresa Metro de Bogotá S.A.		
CONTRATISTA	AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.		
FECHA ACTA DE INICIO (SI APLICA)	26/11/2018		
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26/11/2018		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	15/05/2019		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2018		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 582.380.000		
CDP	090 del 16 de marzo de 2018		
CDP	249 del 2 de enero de 2019		
CDP	130 del 10 de enero 2020		
CRP	0454 del 23 de noviembre de 2018		
CRP	219 del 2 de enero de 2019		
CRP	080 del 10 de enero 2020		
VIGENCIAS FUTURAS (SI APLICA)	N/A		
ANTICIPO	SI	No X	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	No X	Valor $

2. MODIFICACIONES- SUSPENSIONES DEL CONTRATO

OTROSÍ NO.	1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/2018
OBJETO	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 141 de 2018
MODIFICACION DE PLAZO	hasta el día 15 de marzo de 2019

OTROSÍ NO.	2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/03/2019

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

OBJETO	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 141 de 2018
MODIFICACION DE PLAZO	hasta el día 15 de mayo de 2019

3. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.			
PÓLIZA No. 360-47-994000018794 (Cumplimiento) / 360-74-994000005307 (Responsabilidad Civil Extracontractual)			
AMPARO (%)	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
	Desde	Hasta	
Cumplimiento 30%	22/11/2018	30/06/2019	$174.714.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 5%	22/11/2018	31/12/2021	$29.119.000.00
Calidad del servicio 30%	31/12/2018	31/12/2021	$ 174.714.000.00
Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV	22/11/2018	31/12/2018	$156.248.400.00
FECHA DE APROBACIÓN: 26/11/2018			

3.2. GARANTÍAS DEL OTROSÍ N°. 1

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.			
PÓLIZA No. 360-47-994000018794 (Cumplimiento) Anexo 3 / 360-74-994000005307 (Responsabilidad Civil Extracontractual) Anexo 2			
AMPARO (%)	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
	Desde	Hasta	
Cumplimiento 30%	22/11/2018	15/09/2019	$174.714.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 5%	22/11/2018	15/03/2022	$29.119.000.00
Calidad del servicio 30%	31/12/2018	15/03/2022	$ 174.714.000.00
Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV	11/01/2019	15/03/2019	$156.248.400.00
FECHA DE APROBACIÓN: 11/01/2019			

3.3 GARANTÍAS DEL OTROSÍ N°. 2

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.			
PÓLIZA No. 360-47-994000018794 (Cumplimiento) Anexo 5 / 360-74-994000005307 (Responsabilidad Civil Extracontractual) Anexo 3			
AMPARO (%)	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
	Desde	Hasta	
Cumplimiento 30%	22/11/2018	15/11/2019	$174.714.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 5%	22/11/2018	15/05/2022	$29.119.000.00
Calidad del servicio 30%	31/12/2018	15/05/2022	$ 174.714.000.00
Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV	15/03/2019	15/05/2019	$156.248.400.00
FECHA DE APROBACIÓN: 21/03/2019			

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

3.4 GARANTÍAS EXPEDIDAS PARA LA LIQUIDACIÓN

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.			
PÓLIZA No. 360-47-994000018794 (Cumplimiento) Anexo 10			
AMPARO (%)	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
	Desde	Hasta	
Cumplimiento 30%	22/11/2018	31/12/2020	$174.714.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 5%	22/11/2018	15/05/2022	$29.119.000.00
Calidad del servicio 30%	31/12/2018	15/05/2022	$ 174.714.000.00
FECHA DE APROBACIÓN: 10/09/2020			

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE	NORMAN EDUARDO ORTIZ
CARGO:	Subgerente de Gestión del Suelo
DESIGNACIÓN	Secop II 07/12/2018
PERIODO	26/11/2018 al 28/02/2019

NOMBRE	MARIA CAROLINA CAYCEDO
CARGO:	Subgerente de Gestión del Suelo
DESIGNACIÓN	Cláusula Octava - Supervisión
PERIODO	01/03/2019 al 31/07/2019

NOMBRE	ADRIANA MARIA BARRAGAN LÓPEZ
CARGO:	Subgerente de Gestión del Suelo
DESIGNACIÓN	Cláusula Octava - Supervisión
PERIODO	El supervisor actúa para efectos de liquidación del contrato.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

La ejecución presupuestal del Contrato No. 141 de 2018 es la siguiente:

Contrato No. 141 de 2018	
Valor Pagos	**Valor ($)**
Valor Inicial	$582.380.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total	$582.380.000
Total Pagado	$523.825.000
Saldo	$58.555.000
Valor Reintegrado	$0

RELACIÓN DETALLADA PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA						
N°	**Certificado disponibilidad presupuestal**	**Registro Presupuestal**	**N° Comprobante de Egreso**	**Fecha Comprobante de Egreso**	**Valor Bruto ($)**	**Valor Neto ($)**
1	249	219	671	17/04/2019	$294.495.000	$270.202.875
2	249	219	849	13/06/2019	$110.900.000	$101.752.148
3	249	219	1681	12/11/2019	$118.430.000	$108.661.018

RESUMEN DE PAGOS		
Detalle	**Total Pagos CRP**	**Saldo CRP**
Valor Total Pagado	$523.825.000	
Valor Total del Contrato	$582.380.000	
Valor Total Saldo no ejecutado		58.555.000

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ADRIANA MARIA BARRAGAN LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.830.836, en calidad de supervisor del Contrato No. 141 de 2018 hago constar que:

6.1. EL contratista cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en la Cláusula Primera y Tercera del Contrato 141 de 2018 y que entregó a satisfacción de la EMB, todos los bienes y/o productos contractualmente pactados acorde con el Informe Final de Supervisión y los informes de supervisión**.**

6.2. Se suscribió con el Contratista la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y/o servicios pactados en el Contrato No. 141 de 2018, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.

6.3. El supervisor y/o interventor del contrato, autorizó los pagos efectuados al contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados en el Anexo Técnico y el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del CONTRATISTA, pactadas en la Cláusula Primera y Tercera, conforme se detalla en el numeral 5 de la presente acta.

6.4. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes de supervisión.

7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista declara que:

7.1. La EMB ha cumplido en su totalidad con sus obligaciones pactados en el Contrato 141 de 2018.

7.2. Recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la EMB pactados para la ejecución del Contrato 141 de 2018, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7.3. Acepta la presente liquidación del Contrato 141 de 2018 y que a la fecha, la EMB no le adeuda suma alguna.

8. Las partes declaran que no ha habido lugar al establecimiento de acuerdos, conciliaciones o transacciones adicionales a las pactadas en el Contrato 141 de 2018, dado que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

9. La Gerencia de Contratación de la EMB, emite revisión jurídico-contractual a la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, la cual constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra dentro de los términos de ley.

En consecuencia, las partes contratantes declaran la liquidación del Contrato 141 de 2018, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el 12 de mayo de 2021.

Por el Contratista,

AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.
NIT 830.086.427-1
Rep. Legal JAIME HERNANDO ESCOBAR ALDANA
C.C. 79.408.690

Por la EMB,

El Supervisor del Contrato	**Gerente de Contratación delegado mediante Resolución No. 73 de 2021**
Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA BARRAGAN LOPEZ Fecha: 2021.05.07 18:21:51 -05'00'	Firmado digitalmente por Omar Hernando Alfonso Rincón Fecha: 2021.05.12 19:19:46 -05'00'
ADRIANA MARIA BARRAGAN LÓPEZ	**OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN**
CC. 66.830.836 de Cali -Valle	CC. 79.046.357 de Engativá

Proyectó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Contratista Subgerencia de Gestión del Suelo
Revisó: Diana Marcela Izquierdo – Profesional 2 Subgerencia de Gestión del Suelo
Revisó: Isabel Saraygh Rojas Yepes / Profesional Gerencia de Contratación